

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

Comisión Especial de la provincia de Cartago, que se encargada del análisis, investigación, estudio, dictamen y valoración de las recomendaciones pertinentes en relación con la problemática, social, económica, empresarial, agrícola, turística, laboral y cultural de la provincia de Cartago, con el objetivo de estimular el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, fomentando nuevos empleos y mejorando las condiciones socio-económicas de los pobladores de dicha provincia, incluyendo el estudio de toda la legislación referente y el dictamen de expedientes de ley.

Expediente N.º 23116

DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO

EXPEDIENTE N.º 23.338

08 DE ABRIL DE 2024

DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo de 2023 al 30 de abril de 2024)

SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS

1º DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2024

**AREA DE COMISIONES LEGISLATIVA IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES**

COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO

DICTAMEN AFIRMATIVO DE MAYORÍA

DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO

EXPEDIENTE: 23.338

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Especial de Cartago rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** del proyecto de ley N° 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO. Iniciativa de la Diputada Paola Nájera Abarca, publicado mediante La Gaceta N° 193 del 11 de octubre de 2022. Lo anterior con base en las siguientes consideraciones.

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

1. OBJETIVO DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto de ley pretende, declarar como símbolo de la Patria el Acta de Independencia.

2. TRÁMITE LEGISLATIVO DEL PROYECTO DE LEY:

El proyecto fue presentado a la corriente legislativa por la señora Diputada Paola Nájera Abarca el 08 de setiembre de 2022 y fue publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 193 del 11 de octubre de 2022. Pasó a estudio e informe de la Comisión Especial de Cartago, el 01 de marzo del 2023.

3. RESUMEN DEL PROYECTO

Según la exposición de motivos, la declaratoria de Independencia de España, asentada en el Acta, estableció los nuevos valores republicanos, las ideas liberales, la voluntad política, la soberanía del pueblo, la igualdad de los ciudadanos, y la representación política. Se agrega, además, que este documento es fundamental en la historia de Costa Rica, pues sus líneas manuscritas representaron un primer paso en el proceso hacia la soberanía de la que goza nuestro país.

4. DEL PROCESO DE CONSULTA

Mediante Moción N.º15-09, presentada en la comisión en la sesión N° 9 del 02 de marzo de 2023, se acordó consultar a las siguientes entidades:

- Ministerio de Ambiente y Energía
- Instituto Costarricense de Turismo
- Ministerio de Educación Pública
- Consejo Superior de Educación
- Ministerio de Cultura y Juventud
- Instituciones Autónomas
- Universidades Públicas
- Municipalidades del País
- Archivo Nacional

5. RESPUESTAS RECIBIDAS A LAS CONSULTAS REALIZADAS:

Expediente 23338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO		
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep)	27 de marzo de 2023	Consideran no afectaría las atribuciones, competencias, funciones y potestades de la Aresep.
Consejo Superior de Educación	21 de marzo de 2023	No se encontró contenido jurídico que contemple la necesidad de pronunciamiento por parte de ese órgano desconcentrado
Instituto Costarricense de Turismo	15 de marzo de 2023	No se opone al proyecto
Dirección General del Archivo Nacional	20 de marzo de 2023	No se recomienda se declare como símbolo patrio el acta de independencia El acta de Cartago es importante, pero igual importancia también tienen las demás, son parte integral de todo el proceso; si solo es declarada símbolo patrio la de esa provincia, se corre el riesgo de que las demás personas no se vean representadas y más bien inicie un debate, que en

		lugar de traer un efecto de unión país, se genere el efecto contrario.
Universidad Técnica Nacional	16 de marzo de 2023	Se brinda dictamen positivo a este proyecto dado que el mismo no violenta el bloque de legalidad y de constitucionalidad
Banco de Costa Rica	21 de marzo de 2023	Al no tener el proyecto relación con las actividades del conglomerado financiero BCR, no se emite ningún criterio institucional al respecto.
Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico (Incop)	22 de marzo de 2023	No encontramos aspectos por objetar, no identificándose roces de legalidad en el proyecto. La institución no encuentra objeción en la aprobación del proyecto de ley.
Instituto Nacional de Seguros (INS)	16 de marzo de 2023	No hay objeciones ni observaciones de fondo y forma sobre el proyecto y no se encuentran elementos lesivos para la institución.
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (Invu)	22 de marzo de 2023	Observaciones de forma. En la parte dispositiva del proyecto de ley el título indica "Declaratoria del Acta de Independencia como Símbolo Patrio" y en su portada se señala "Declaración del Acta de Independencia como Símbolo Patrio" Atendiendo a lo anterior, debe de valorarse la denominación correcta. Sobre los símbolos patrios la Procuraduría General de la República es clara al señalar que estos proveen de identidad para diferenciarnos de otros países:

		<i>“...El símbolo nacional, dentro de sus atributos constituye un concepto cultural o natural de una nación y su función es proveer la identidad para diferenciarnos de otros países. Si nos encontramos lejos en otro lugar del mundo, cuando observamos algún símbolo que nos identifica y nos trae recuerdos que evocan a nuestra patria...”¹</i> No se observan problemas de legalidad en la declaratoria que se pretende.
Municipalidad de Tarrazú	16 de marzo de 2022	Brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Pococí	27 de marzo de 2023	Se brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Corredores	21 de marzo de 2023	Se pronuncia a favor del proyecto
Municipalidad de Río Cuarto	21 de marzo de 2023	Da voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de San Carlos	21 de marzo de 2023	Acuerda dar por visto y toma nota
Municipalidad de Curridabat	22 de marzo de 2023	La Municipalidad de Curridabat considera importante dictaminar POSITIVAMENTE, la presente iniciativa, pues se considera que, si bien es cierto que, el Acta de la Independencia es un documento pequeño, de dos folios; todo su contenido es fundamentales para la historia de Costa Rica, ya que en sus líneas manuscritas se proclama la independencia absoluta de España, un primer paso en el proceso hacia una vida soberana.
Municipalidad de Santa Ana	22 de marzo de 2023	No se encuentra objeción al proyecto
INDER	16 de marzo de 2023	No encuentra razón jurídica para oponerse al proyecto

Municipalidad de Santa Bárbara	21 de abril del 2023	Apoyo al proyecto
Municipalidad de Turrialba	18 de abril de 2023	Están de acuerdo con el proyecto
Universidad Nacional	18 de mayo de 2023	No apoya el proyecto. Hay carencias en el fundamento histórico, no se reconoce la existencia de más actas, el enfoque de los símbolos es erróneo, la iniciativa carece de rigor académico.
Banco Nacional	03 de julio de 2023	No tiene observaciones al proyecto
IMAS	17 de marzo de 2023	No se tienen observaciones de orden legal, no se observa afectación a la normativa vigente
INA	21 de abril de 2023	No objetan el texto
Ministerio de Cultura	28 de marzo de 2023	El proyecto de ley es una oportunidad de fortalecer y ampliar nuestros símbolos nacionales y no se identifican aspectos que vulneren el bloque de legalidad. Sí se considera viable la declaratoria invocada como símbolo nacional. Si el acta a que refiere el proyecto es la del 15 de setiembre de 1821 la recomendación es que se apruebe.
Municipalidad de Acosta	04 de abril del 2023	Apoyan el proyecto e indican que es importante se aclare que sea el acta de independencia aprobada el 29 de octubre de 1821 en Cartago
Municipalidad de Alajuela	29 de marzo del 2023	Da voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de Esparza	21 de julio de 2023	Se brinda apoyo al proyecto
Municipalidad de Goicoechea	22 de junio de 2023	La iniciativa no impacta el quehacer de la institución
Municipalidad de Guatuso	29 de marzo de 2023	Se brinda apoyo al proyecto
Municipalidad de Hojancha	29 de marzo de 2023	Apoya el expediente
Municipalidad de Los Chiles	30 de marzo de 2023	Apoya el proyecto de ley
Municipalidad de Naranjo	31 de marzo de 2023	Se pronuncian positivamente respecto al proyecto

Municipalidad de Quepos	11 de abril de 2023	Se brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de San Isidro	27 de abril de 2023	Brinda voto de apoyo al proyecto
Municipalidad de San José	26 de abril de 2023	No apoya el proyecto de ley por no ser esta acta de independencia un acto estricto que representa al ser costarricense y su cultura como sí lo son los demás símbolos patrios, teniendo en cuenta que para la independencia se firmaron varias otras actas con sentido similar.
Municipalidad de San Ramón	11 de abril de 2023	Se apoya el proyecto
Municipalidad de Santa Cruz	28 de marzo de 2023	Se apoya la consulta
Municipalidad de Siquirres	30 de marzo de 2023	No tiene objeción al proyecto
PANI	01 de agosto de 2023	No se emite pronunciamiento por cuanto no se cuenta con competencia específica sobre tal declaratoria
INS	17 de marzo del 2023	No hay objeciones ni observaciones de fondo y forma sobre el proyecto
Municipalidad de Belén	22 de marzo del 2023	Apoya el proyecto de ley
Municipalidad de Puriscal	24 de marzo del 2023	Apoya el proyecto

6. INFORME JURÍDICO DE SERVICIOS TÉCNICOS:

Mediante oficio AL-DEST-IJU-001-2023 el Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos presenta su Informe Jurídico el 10 de enero del 2023 e indican que no se advierte problemas de constitucionalidad ni de legalidad en la declaratoria que propone la iniciativa de ley, por lo que su aprobación obedecerá a criterios facultativamente discrecionales que estimen pertinentes las señoras y señores diputados.

7. POR EL FONDO

Símbolos nacionales:

Los símbolos nacionales son imágenes creadas culturalmente y que representan a Estados, naciones y países. Pretenden crear un sentimiento de identidad nacional a partir de la vivencia de valores, tradiciones, creencias y costumbres significativas de un país.

Ana Patricia Pacheco, brinda la siguiente definición:

“Un símbolo nacional es una imagen, figura o divisa con la cual materialmente o de palabra, se presenta un concepto moral o intelectual, por alguna semejanza o correspondencia que el entendimiento percibe entre este concepto y aquella imagen. Es el medio que sirve para representar el concepto de nación, entendida como el conjunto de personas de un mismo origen, que viven en un mismo territorio, generalmente hablan el mismo idioma y poseen tradiciones en común. A este concepto, expresado por Chester Zelaya, se agrega que los símbolos nacionales son los elementos que los países han concebido para efectos de identificarse y diferenciarse de los otros países.” (Pacheco, A. (2004). Los símbolos nacionales de Costa Rica. Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes: Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. San José.)

Una de las características del símbolo es conservar rasgos que socialmente son aceptados, ya que a través de éste se da a conocer un pensamiento o ideas con un significado convencional, para una comunidad o conjunto de seres humanos.

En algunas festividades patrias o efemérides, los diversos símbolos se resaltan, recordando los momentos históricos importantes en la conformación de la nación costarricense.

8. AUDIENCIAS RECIBIDAS:

No tiene audiencias recibidas.

9. RECOMENDACIONES:

Una vez analizado el texto del proyecto, considerando las diferentes respuestas a las consultas y los antecedentes del proyecto, las suscritas Diputadas y Diputados, rendimos el presente **DICTAMEN AFIRMATIVO UNÁNIME** del expediente N° 23.338 DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO.

El texto del proyecto es el siguiente:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

DECLARACIÓN DEL ACTA DE INDEPENDENCIA COMO SÍMBOLO PATRIO

ARTÍCULO ÚNICO- Declárese el Acta de Independencia como Símbolo de la Patria.

Rige a partir de su publicación.

**DADO EN SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CARTAGO,
SAN JOSÉ, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2024.**

Rosaura Méndez Gamboa
PRESIDENTA

Antonio Ortega Gutiérrez
SECRETARIO

Paulina Ramírez Portuguez

Oscar Izquierdo Sandí

Alejandro Pacheco Castro

Paola Nájera Abarca

Johanna Obando Bonilla
DIPUTADOS (AS)